

Número 476

Descripción de los inmuebles embargados

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Agencia Estatal de Administración Tributaria****Delegación de Murcia****Unidad de Recaudación**

Don Pascual Saurín Vives, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia.

Hace saber: Habiendo sido rehusada la notificación de embargo de fincas conteniendo requerimiento para la entrega de títulos de propiedad por doña Concepción Olmos Celdrán, por débitos a la Hacienda Pública, y en virtud del artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación de dicha notificación.

Sujeto pasivo: Doña Concepción Olmos Celdrán, con D.N.I. 22.446.747, casada con don Pedro Tomás Sánchez, con D.N.I. 74.313.672, domiciliados en Murcia, calle Jara Carrillo, 5, de Torreagüera.

Deuda tributaria: Certificaciones de descubierto en los conceptos de IRPF-Actas de Inspección, importantes por principal, recargos de apremio y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, un total de 1.199.944 pesetas.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación, en razón de débitos por los conceptos y cuantía anotados, se han dictado firmes y ejecutorias las siguientes:

Providencia.—Notificados a Concepción Olmos Celdrán los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1992, y habiendo transcurrido el plazo legal señalado en el mismo sin haberlo satisfecho, procédase a la letrada de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos de apremio y costas del procedimiento; observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 112 y 114 del citado Reglamento.—Murcia, 21 de septiembre de 1988.—El Jefe de la Unidad. Firmado y rubricado.

Diligencia de embargo de fincas.—Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor Concepción Olmos Celdrán, y declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la misma y que al final se describen.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los cónyuges deudores y en su caso, a los nuevos poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos, de que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 125 del citado texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para que se cause anotación preventiva de embargo a favor del Estado y se expida certificación de dominio y cargas de los inmuebles, con indicación de las que lo sean con carácter precedente.

La mitad proindiviso de: Rústica: Un trozo de tierra en término de Murcia, paraje del Rincón del Gallego, diputación de Torreagüera, con riego de la acequia de Alfande, por el Brazal de Benicotot, que mide una tahúlla, una ochava y siete brazas, igual a doce áreas, noventa y dos centiáreas, que linda: Norte, Acequia de Benicotot; Sur, Brazal de la Torre, y Este y Oeste, Juan Tomás Alcázar.

Inscrita al número 2.751-N, folio 091, libro 103, tomo 2.250, sección 4.<sup>a</sup>

El usufructo vitalicio de una mitad indivisa de: Urbana: Número uno: Local almacén en planta baja, del edificio sito en término de Murcia, partido de Torreagüera, plaza Jara Carrillo, números 5 y 5. Superficie construida, sesenta y cinco metros cuadrados. Acceso independiente por calle Carrillo, sin número. Linda: derecha entrando, finca del señor Galindo; izquierda, con vivienda en planta baja número Dos de la división horizontal; fondo, finca de José Jacinto Paños y de Pedro Morales, y frente, calle Carrillo.

Inscrita al número 7.950, folio 002, libro 104, tomo 2.258, sección 4.<sup>a</sup>

El usufructo vitalicio de una mitad indivisa de: Urbana: Número dos.—Vivienda en planta baja, del edificio sito en término de Murcia, partido de Torreagüera. Plaza de Jara Carrillo, números 4 y 5. Superficie construida ochenta metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y servicios. Acceso independiente por la Plaza de Jara Carrillo, donde le corresponde el número 4 de policía. Linda: derecha entrando, con calle Carrillo; izquierda, con Santiago Sáez López, y escalera de acceso a la vivienda en planta alta; fondo, almacén número uno de la división horizontal, y frente, con escalera de acceso a la vivienda en planta alta y con la Plaza de Jara Carrillo. Interiormente por todos sus vientos con patio de luces del que le corresponde el uso y disfrute exclusivo.

Inscrita al número 7.951, folio 4, libro 104, tomo 2.258, sección 4.<sup>a</sup>

El usufructo vitalicio de: Urbana: Número tres. Vivienda en planta alta, del edificio sito en término de Murcia, partido de Torreagüera, Plaza de Jara Carrillo, números 4 y 5. Superficie construida noventa y seis metros, sesenta decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y servicios, con terraza. Acceso independiente por escalera recayente a Plaza de Jara Carrillo, donde le corresponde el número 5 de policía. Linda, según se mira al total edificio desde la Plaza de su situación: derecha, calle Carrillo; izquierda, Santiago Sáez López; fondo, herederos de José Jacinto Paños y vuelo del local número Uno de la división horizontal, y frente, Plaza de Jara Carrillo. Interiormente linda por su fondo, frente e izquierda, con patio de luces.

Inscrita al número 7.952, folio 6, libro 104, tomo 2.258, sección 4.<sup>a</sup>

Murcia, 11 de enero de 1993.—El Jefe de la Unidad.